



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
CTE SALAS Y BELGRANO- SAN RAFAEL- MZA- CP (5600)
SAOSP- TEL 260-4449360/417

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE		
MESA DE ENTRADA		
Día <u>21</u>	Mes <u>07</u>	Año <u>25</u>
Hora <u>12⁰⁰</u>	Foja N° <u>03</u>	
A.E. <u>14021- D-25</u>		

San Rafael, Mendoza, 21 de Julio de 2.025.-

AL SEÑOR:

**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN RAFAEL
DR. SAMUEL BARCUDI**

S _____ // _____ D

En virtud de los artículos 91 *bis* y 91 *ter* del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, en mi carácter de Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Rafael, en legal tiempo y forma concurro a responder el pedido de informe, notificado el día 07 de Julio de 2.025, relacionado a la adenda suscripta en el mes de Abril de 2.025 por la obra del "GASODUCTO SUR PROVINCIA DE MENDOZA (PROYECTO GAS ANDES – SAN RAFAEL)";

A fin de llevar tranquilidad a los ciudadanos de San Rafael y superar el desconocimiento (técnico jurídico) de algunos miembros de este Honorable Concejo Deliberante, se irán contestando cada una de las preguntas e inquietudes que especialmente transmitiera el abogado Leonardo Yapur, quien se presentara explícitamente como autor del pedido de informe. Por lo tanto, se solicita que se proceda a la lectura en el recinto a su cargo, y de esa manera, permitir que aquellos que generaron temor en la población procedan a rectificar sus dichos.

Es necesario aclarar que se ha respetado la redacción original de las preguntas que paso a contestar, es decir que han sido transcritas tal como fueron notificadas.

-¿La Secretaria de Transporte de la Nación ha realizado los desembolsos correspondientes a lo acordado en el mencionado convenio?

Como punto de partida debo aclarar, en mi rol de Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, que la Municipalidad de San Rafael no ha firmado ningún convenio sobre una obra de gasoducto con la Secretaría de Transporte de la Nación.


ING. ANDREA FICHETTI
Sec. Ambiente Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de San Rafael

Por lo tanto, la Secretaría de Transporte no debía hacer ningún desembolso. Los convenios del gasoducto se celebraron con la Secretaría de Energía, dependencia que obligó al Estado Nacional.

Superado el desconocimiento acerca del organigrama del Ministerio de Economía de la Nación, es dable agregar que gracias a la interposición de una medida cautelar innominada y la concreción posterior de la demandada por cumplimiento de contrato, el Ejecutivo Municipal de San Rafael logró que el Estado Nacional intentara conciliar el conflicto que entre las partes se había suscitado por la concreción de la obra del gasoducto.

Me permito destacar que, a diferencia de otros representantes políticos mendocinos, los funcionarios de la administración municipal de San Rafael defendemos los fondos de los sanrafaelinos y por las vías legales correspondientes obligamos a los demás niveles del Estado a que cumplan con las obras a cargo de su jurisdicción y competencia.

-Solicita el edil, que propuso el pedido de informe, que se *detalle las sumas desembolsadas a la fecha...*

En virtud del entendimiento al que las partes arribaron en el proceso judicial, el Estado Nacional, primeramente, el día 30 de Diciembre de 2.024, transfirió la suma de *pesos cuatro mil cuatrocientos dos millones setecientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y dos con noventa y tres centavos (\$ 4.402.751.952,93)*, impuestos incluidos.

Dicha suma correspondía a los desembolsos comprometidos por el Estado Nacional para Noviembre del año 2.023, interrumpidos e incumplidos arbitraria y unilateralmente cuando se produjo el cambio de gestión del Ejecutivo Nacional.

Además, fruto de la conciliación celebrada, el Municipio de San Rafael logró una nueva adenda a los convenios originales, en la que la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería comprometió la transferencia de la suma de *pesos cinco mil ciento noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y uno con setenta y seis centavos (\$5.199.479.871,76)*.

El Señor Intendente Municipal comunicó dichas circunstancias el día 25 de Abril de 2.025, lo que a todas luces parece haber molestado a algunos Concejales sanrafaelinos por no estar acostumbrados a que los funcionarios del Poder Ejecutivo defiendan los intereses de los ciudadanos que los eligieron.

Tal como deberían saber los Concejales, especialmente aquellos que son abogados y que dudan de la capacidad técnica del Municipio, toda conciliación a la que se arribe en un expediente judicial, en este caso en la órbita de la Justicia Federal, debe ser

ING ANDREA KICNETTI
Sec. Ambiente, Obras y
Seguridad Pública
Municipalidad de San Rafael

homologado por el Juez a cargo del mismo conforme el artículo 360 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina.

Dicha homologación fue dictada por el Juez Federal interviniente el día 5 de Junio de 2.025, quien vale destacar demostró una incansable búsqueda de una solución amigable del conflicto.

Frente a la resolución judicial homologatoria, la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería dictó la resolución RESOL-2025-10-APN-SCEYM#MEC, la que fue notificada a este Municipio el día 24 de Junio de 2.025. En ella se resolvió la aprobación del pago de lo comprometido en Abril de 2.025. Además, ordenó notificarle al Municipio a fin de poder ejercer la vía recursiva que se considerara corresponder.

Una vez transcurrido los plazos legales para que el acto administrativo adquiriera firmeza y ejecutoriedad (vale aclarar con mayor detenimiento para superar aún más el desconocimiento, que el acto no pudiera ser impugnado, incluso por cualquier administrado que invocare un derecho o interés jurídicamente tutelado) se transfirieron los fondos restantes el día 17 de Julio de 2.025.

¿Se ha regularizado la deuda de Municipio de San Rafael con la Empresa Constructora a cargo de la ejecución de la misma?

Por la recepción de las sumas antes indicadas, se ha regularizado la deuda con la UTE, estando en proceso de pago, redeterminaciones de precios, mayor permanencia en obra por falta de pago, adicionales e inspecciones que fueran realizados por Gas Andes.

Los ítems indicados, constituyen lo único que se le adeuda a la UTE respecto al avance de obra actual. Por lo que, cancelados los mismos, el Municipio no registraría deuda alguna con la contratista.

-Por último, el edil pregunta si hay fecha de re inicio de las obras correspondientes al Gasoducto San Rafael-Gral. Alvear.

Para responder la interpelación debe señalarse que los concejales de Cambia Mendoza, parecerían no recordar que el año pasado, cuando este Municipio entró en conflicto con el Estado Nacional por el desfinanciamiento de toda la obra pública, el gobernador provincial al reunirse con el Jefe de Gabinete de Ministros se "olvidó", o no quiso incorporar, el Gasoducto a las obras que petitionó que concluyera la Nación.



ING. ANDREA PICHETTI
Sec. Ambiente, Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de San Rafael

Como es costumbre del gobernador, discriminó al surmendocino, y principalmente a San Rafael.

En diferentes notas periodísticas, quien dirige los intereses de los mendocinos, dijo que *el ministro Caputo me lo dijo claramente "la verdad no hemos encontrado otra obra que la licite un municipio por un gasoducto". Qué sabe un municipio sobre gasoductos. Es como si le dieran a San Martín para hacer un gasoducto. Un municipio no tiene capacidad técnica y en San Rafael lo hicieron así¹ ...*

Este municipio al que se le menospreció su capacidad técnica, logró que el Estado Nacional demostrara buena fe contractual, cumpliendo con los fondos que se había comprometido, y que suscribiera una nueva adenda en la que se comprometiera desembolsar las sumas necesarias para financiar el estado de obra actual.

Parecen lejanas las palabras del Señor Gobernador cuando el año pasado decía *estamos trabajando con los ministros nacionales para terminar esas obras. Pero cada uno en su lugar y competencia².*

Un año después, anuncia que va a hacer obras que le corresponden a la Nación, con dinero que ésta le adeudaba a los mendocinos, para luego cobrárselo, nuevamente, a los mendocinos.

En cambio, el Municipio del que orgullosamente formo parte, integrado por sanrafaelinos que defienden lo propio y ejerciendo la capacidad técnica vapuleada, el día de la fecha suscribe el acta de reinicio de obra del gasoducto. Una obra que para algunos locuaces no podía ser llevada a cabo por un Municipio.

-Por último, Señor Presidente, advierto cierto oportunismo político de los ediles que han realizado el pedido de informe y lo han publicitado, con la mera intención de generar temor en la población, de quienes siendo abogados, por desconocimiento técnico jurídico manifiesto, ni siquiera parece que hayan consultado el proceso judicial llevado a cabo ante el Estado Nacional, en donde podrían haber advertido los plazos que anteriormente señalé.

Es por ello, que pido se les comunique a los mismos que el Municipio de General Alvear, siendo también oportunista, con un proceso judicial ya concluido y a días de que se firmare la adenda final, se presentó en el juicio por el gasoducto e intentó constituirse como *Amicus Curiae*. Lin advertir que manifestó textualmente que la obra del

¹ <https://www.mdzol.com/politica/2024/6/15/por-que-el-gasoducto-de-san-rafael-no-esta-en-la-lista-de-obras-que-se-reactivan-435367.html>

² Ídem.

ING ANDREA FICHETTI
Sec. Ambiente, Orden y
Servicios Públicos
Municipalidad de San Rafael

gasoducto beneficiaría a 27.000 nuevos clientes residenciales (de los cuales 7.000 corresponden a la localidad de General Alvear)...

Por lo tanto, una vez que se concluya la obra, con fondos que el Municipio tiene para afrontar la etapa final, se iniciarán las acciones que correspondan contra el Municipio de General Alvear, a fin de que el dinero de los sanrafaelinos les sea devuelto en la proporción que se beneficie a los ciudadanos del departamento vecino.

Como expuse anteriormente, los sanrafaelinos protegemos lo que es propio y los municipios que se benefician con nuestros fondos deberán devolverlos.

También se han hecho públicas manifestaciones de Concejales sanrafaelinos que indican que el Gobernador querría aportar los fondos necesarios para culminar el porcentaje de obra faltante. En consecuencia, le hago saber Señor Presidente que este Municipio como consecuencia directa del orden en sus cuentas y la capacidad técnica contable/financiera, posee los fondos necesarios para concluir el Gasoducto, pero, ante dichas declamaciones y otras en el mismo sentido, sobre todo en el tema eleccionario, sería bueno que los ediles, le peticionen al Gobernador los fondos necesarios para la culminación del gasoducto de Monte Comán y de la Villa 25 de Mayo.

Espero haber sido clara y haber respondido con la altura que se merece el pedido de informe solicitado.



ING ANDREA FICHETTI
Sec Ambiente Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de San Rafael



Secretaría de Ambiente
Obras y Servicios Públicos